



RESOLUCION N°. 089

Mayo 10 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN N° 177 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2016 Y A SU VEZ SE ADICIONA OTORGANDO ONCE (11) SUBSIDIOS DE VIVIENDA A ONCE (11) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO MULTIFAMILIARES LA GIRALDA.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus facultades Constitucionales legales, conferidas por el Decreto No. 275 Y 280 del 26 de septiembre de 2001 y la Resolución No. 001 del 03 de enero de 2011.

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas IDM, a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, está ejecutando el proyecto **Multifamiliares La Giralda**, en el marco del programa nacional de vivienda para ahorradores VIPA; localizado en la zona Urbana del municipio, por la vía que conduce al Japón a la vereda Frailes en predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 294-41001 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dosquebradas (Risaralda).

Que el proyecto cuenta con subsidios del orden nacional y municipal y pretende que aquellos ciudadanos que poseen un ahorro mínimo en alguna entidad financiera, gocen del subsidio de gobierno y puedan llegar a ser propietarios de uno de los 440 apartamentos que se encuentran distribuidos en 22 bloques.

Que en el Consejo Directivo de la entidad realizado el día 05 de noviembre de 2013, se sometió a consideración el otorgamiento de subsidio en especie para los beneficiarios de los proyectos Multifamiliares Los Juncos I y II, la Giralda y San Marcos, previo cierre financiero y concepto para su viabilidad, la cual fue aprobada por unanimidad.

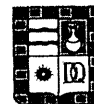
Que en el Consejo Directivo realizado el 01 de abril de 2014, se presentaron los informes del cierre financiero al igual que del concepto jurídico de viabilidad que permitiera al Consejo Directivo otorgar los subsidios de vivienda.



SC-CER 366129



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos
Dosquebradas - Risaralda
Código Postal: 661002
Teléfonos: 3228821 3225085 www.idm.gov.co
institucional@idm.gov.co



Municipio de
Dosquebradas





Que ante los informes anteriores el Consejo Directivo decidió otorgar como subsidio territorial a los beneficiarios del proyecto denominado Multifamiliares La Giralda, un subsidio en especie por valor de 2 (dos) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que mediante resolución N° 234 del 17 de septiembre de dos mil catorce (2014), el Instituto de Desarrollo Municipal determinó que el subsidio en especie otorgado por parte del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, a los beneficiarios del proyecto Multifamiliares La Giralda, asciende a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que mediante resolución N° 177 del 29 de diciembre de 2016 se otorgó a 421 compradores (beneficiarios) de Multifamiliares La Giralda, un Subsidio de Vivienda en especie por valor de 2 (dos) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que ascienden a UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$1.378.908.00).

Que en la resolución N° 177 del 29 de diciembre de 2016 por equivocación se otorgó el subsidio de vivienda en especie a tres hogares que con anterioridad habían presentado renuncia al mismo en el mes de diciembre del año de 2015 y que corresponden a:

MZ	TORRE	APTO	NOMBRE DEL JEFE DE HOGAR	N° CEDULA JEFE DEL HOGAR
B	2	104	MARTHA LUCIA OSPINA MERIZALDES	24.952.198
C	1	104	SEBASTIAN LEAL VILLA	1.114.398.920
D	5	302	GLORIA PATRICIA ROJAS HURTADO	42.101.226

Que ante el error suscitado, los titulares de los hogares beneficiados con el subsidio, al enterarse del otorgamiento del mismo, se acercaron al Instituto y presentaron consentimiento libre y voluntario mediante el cual solicitaron se revoque la decisión del beneficio conferido, por cuanto en anterior oportunidad ya habían renunciado al mismo.

Que ante el consentimiento presentado por los señores MARTHA LUCIA OSPINA MERIZALDES, SEBASTIAN LEAL VILLA y GLORIA PATRICIA ROJAS HURTADO de revocatoria de subsidio, el Instituto dispone revocar entonces parcialmente el artículo 1° de la resolución 177 del 29 de diciembre de 2016 y excluir del listado de beneficiarios del subsidio de \$1.378.908.00 a los señores MARTHA



SC-CER 366129


 Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos
 Dosquebradas - Risaralda
 Código Postal: 661002
 Teléfonos: 3228821 3225085 www.idm.gov.co
institucional@idm.gov.co

 Municipio de
 Dosquebradas




LUCIA OSPINA MERIZALDES, identificada con CC N° 24.952.198, SEBASTIAN LEAL VILLA, identificado con CC N° 1.114.398.920 y GLORIA PATRICIA ROJAS HURTADO, identificada con CC N° 42.101.226, por haber renunciado con anterioridad al mismo.

Que a su vez la Directora de ventas y escrituración del Consorcio Multifamiliares La Giralda, mediante escritos del 14 de febrero y 7 de abril de 2017 solicita se otorgue el subsidio municipal correspondiente a once (11) hogares más que cuentan con el subsidio nacional VIPA y que se encuentran en proceso de escrituración; así mismo y para no entorpecer dicho trámite, se hace necesario adicionar el artículo 1° de la resolución N° 177 de diciembre 29 de 2016, otorgando el subsidio municipal a los siguientes beneficiarios:

MZ	TORRE	APTO	NOMBRE DEL JEFE DE HOGAR	N° CEDULA JEFE DEL HOGAR	SUBSIDIO MINUCIPAL
A	3	304	MARIA OLIVA LEON LEON	42.002.101	\$ 1.378.910
B	5	203	MELISSA VIDAL POLANIA	1.088.020.981	\$ 1.378.910
B	6	501	UBER LEY HINESTROZA MOSQUERA	18.235.797	\$ 1.378.910
C	1	303	JOSE JAIR PULGARIN	16.749.628	\$ 1.378.910
C	4	203	DIEGO LEANDRO OROZCO GARCES	1.055.836.413	\$ 1.378.910
D	3	204	DIANA MARCELA CEBALLOS ESPINAL	34.066.048	\$ 1.378.910
D	3	502	GILDARDO MOLINA LOPEZ	10.143.548	\$ 1.378.910
D	4	102	LUIS FERNANDO AGUDELO LAVERDE	4.860.177	\$ 1.378.910
D	4	402	MARIA FELIRIA ARROYAVE ARREDONDO	42.080.382	\$ 1.378.910
D	5	203	MARIA AMPARO MARTINEZ OSPINA	21.664.866	\$ 1.378.910
D	5	402	DIANA PATRICIA PEREZ PESCADOR	42.145.197	\$ 1.378.910

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°.- Revocar parcialmente el artículo 1° de la resolución 177 de diciembre 29 de 2016 y excluir del listado de beneficiarios del subsidio de \$1.378.908.00 a los señores MARTHA LUCIA OSPINA MERIZALDES, identificada con CC N° 24.952.198, SEBASTIAN LEAL VILLA, identificado con CC N° 1.114.398.920 y GLORIA PATRICIA ROJAS HURTADO, identificada con CC N° 42.101.226, por haber renunciado con anterioridad al mismo.



SC-CELR 366129



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos
 Dosquebradas - Risaralda
 Código Postal: 661002
 Teléfonos: 3228821 3225085 www.idm.gov.co
 institucional@idm.gov.co



Municipio de
 Dosquebradas





NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS
 COD. DG-100.4 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-16

Artículo 2º.- Adicionar el artículo 1º de la resolución N° 177 de diciembre 29 de 2016 y otorgar un Subsidio de Vivienda en especie por valor de 2 (dos) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que ascienden a UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$1.378.908,00) a 11 Beneficiarios (compradores) del Proyecto Multifamiliares La Giralda y que corresponden a:

MZ	TORRE	APTO	NOMBRE DEL JEFE DE HOGAR	N° CEDULA JEFE DEL HOGAR	SUBSIDIO MINUCIPAL
A	3	304	MARIA OLIVA LEON LEON	42.002.101	\$ 1.378.910
B	5	203	MELISSA VIDAL POLANIA	1.088.020.981	\$ 1.378.910
B	6	501	UBER LEY HINESTROZA MOSQUERA	18.235.797	\$ 1.378.910
C	1	303	JOSE JAIR PULGARIN	16.749.628	\$ 1.378.910
C	4	203	DIEGO LEANDRO OROZCO GARCES	1.055.836.413	\$ 1.378.910
D	3	204	DIANA MARCELA CEBALLOS ESPINAL	34.066.048	\$ 1.378.910
D	3	502	GILDARDO MOLINA LOPEZ	10.143.548	\$ 1.378.910
D	4	102	LUIS FERNANDO AGUDELO LAVERDE	4.860.177	\$ 1.378.910
D	4	402	MARIA FELIRIA ARROYAVE ARREDONDO	42.080.382	\$ 1.378.910
D	5	203	MARIA AMPARO MARTINEZ OSPINA	21.664.866	\$ 1.378.910
D	5	402	DIANA PATRICIA PEREZ PESCADOR	42.145.197	\$ 1.378.910

Artículo 3º.- los demás artículos de la resolución quedan incólumes.

Artículo 4º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas a los diez (10) días del mes de mayo de 2017.


JUAN DAVID VILLA ROMERO
 Director General

PROYECTO JUAN PABLO ALVAREZ CANDAMIL

REVISO DUPARFAY BUITRAGO

APROBO  JUAN DAVID VILLA ROMERO



SC-CER 366129



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos
 Dosquebradas - Risaralda
 Código Postal: 661002
 Teléfonos: 3228821 3225085 www.idm.gov.co
institucional@idm.gov.co



Municipio de
 Dosquebradas

